



Municipalidad Distrital de Pocollay
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE **GERENCIA MUNICIPAL** **Nº 064 -2015-MDP-T**

Pocollay, 08 de Julio del 2015

VISTO:

El Informe Nº 764-2015-GIDU-MDP-T, de fecha 06 de Julio del 2015, suscrito por el responsable de la Gerencia de Ingeniería y Obras, la Resolución de Alcaldía Nº 036-2015-MDP-T de fecha 16 de Abril del 2015, sobre delegación de facultades a Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la misma que añade que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía Nº 036-2015-MDP-T de fecha 16 de Abril del 2015, en donde se ratifica la Resolución de Alcaldía Nº 019-2014-MDP-T, ampliada con Resolución de Alcaldía Nº 185-2014-MDP-T en donde el Titular del Pliego, delega facultades al gerente municipal, en merito a la ley Nº 27972, dentro de las cuales se encuentra las de designar a Residentes e Inspectores de Obras.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 259-2014-MDP-T, de fecha 03 de Julio del 2014, se dispone aprobar el Expediente técnico de la Obra "Creación del Parque Recreacional en la Villa Universitaria Capanique del Distrito de Pocollay – Tacna – Tacna".

Que, a través del Informe Nº 764-2015-GIDU-MDP-T, de fecha 06 de Julio del 2015, suscrito por el responsable de la Gerencia de Ingeniería y Obras, se solicita la designación el Arq. ALEX DANIEL CORZO MALDONADO con CAP Nº 12740 como Residente de Obras del Proyecto "Creación del Parque Recreacional en la Villa Universitaria Capanique del Distrito de Pocollay – Tacna – Tacna", con SNIP 274342 la misma que fue ejecutada el año 2014, estando pendiente el Informe Final y el Levantamiento de Observaciones, respecto a las partidas no ejecutadas.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y con el VºBº de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y Finanzas y la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Arq. ALEX DANIEL CORZO MALDONADO con CAP Nº 12740 como Residente de Obras del Proyecto "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA VILLA UNIVERSITARIA CAPANIQUE DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA", con SNIP 274342, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto todas aquellas Resoluciones que se opongan a lo dispuesto en la presente.

ARTICULO TERCERO: INVOQUESE al Profesional señalado en el artículo primero velar directa y permanente la correcta ejecución del presente proyecto y cumplir las demás funciones conforme lo establece las normas para el presente caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ENRIQUE GAMBETTA QUELOPANA
GERENTE MUNICIPAL